

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

malena@natura.unsa.edu.ar

SALTA, 30 ABR 2010

EXPEDIENTE N° 10.107/2010

R - D-NAT- 2010 N° 0416

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión en las Carreras de Posgrado, Especialidad y Maestría en Turismo Sustentable, interpuesta por la Lic. Ana Alicia BOREYA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 a 22 obra Curriculum Vitae, fotocopia de diploma de Grado y Certificado Análítico de materias, debidamente legalizados por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, fotocopia de Acta de Nacimiento y fotocopia de D.N.I, documentación presentada por la postulante;

Que a fs. 23 la Lic. Ana Alicia BOREYA solicita inscripción a la Especialidad y Maestría en Turismo Sustentable;

Que a fs. 23 vta. obra Dictamen del Comité Académico de la Especialidad/Maestría en Turismo Sustentable que aconseja aceptar la inscripción a la Especialidad y Maestría en Turismo Sustentable de la Lic. Ana Alicia BOREYA.

Que a fs. 24 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "Acepta la inscripción en las Carreras de Posgrado Especialidad y Maestría en Turismo Sustentable interpuesta por la Lic. Ana Alicia BOREYA";

Que a fs. 25 obra Despacho N° 240/10 de Consejo y Comisiones;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por Resolución R-CDNAT-2003-N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inciso 28;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADMITIR como alumna de las Carreras de Posgrado Especialidad/Maestría en Turismo Sustentable, para el ciclo 2010, a la Lic. Ana Alicia BOREYA, D.N.I.: 32.963.037.

ARTICULO 2°.- La matrícula anual en estas Carreras de Posgrado tiene un costo de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250), y Pesos Trescientos Veinte (\$320) mensuales, importes que deberán ser abonados por la interesada, puntualmente en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales.

